

16.4.2024

A9-0148/95

Enmienda 95
Deirdre Clune
en nombre del Grupo PPE

Informe

A9-0148/2024

João Albuquerque

Prevención de las pérdidas de granza de plástico para reducir la contaminación por microplásticos

(COM(2023)0645 – C9-0378/2023 – 2023/0373(COD))

Propuesta de Reglamento

Artículo 16 – apartado 4

Texto de la Comisión

Enmienda

4. Cuando se presente una demanda de indemnización de conformidad con el apartado 1 que esté respaldada por pruebas de las que pueda presumirse la existencia de un vínculo causal entre el daño y la infracción, los Estados miembros garantizarán que corresponde a la persona responsable de la infracción demostrar que la infracción no causó los daños ni contribuyó a ellos.

suprimido

Or. en